



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de las categorías de Técnico/a en Educación Infantil, ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2025062972)

Mediante Resolución de 21 de julio de 2025 de la Dirección General de Función Pública, se hace pública la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de las categorías de Técnico/a en Educación Infantil, ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición (Diario Oficial de Extremadura n.º 146, de 30 de julio).

Advertido error en el apartado primero de la citada resolución, se procede a realizar la oportuna corrección.

Donde dice:

“En el caso de que el puesto adjudicado pertenezca a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional la incorporación se producirá en la fecha en que se inicie el periodo de actividad el día 11 de septiembre de 2025”.

Debe decir:

“Para las categorías de ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos, en el caso de que el puesto adjudicado sea de temporalidad anual al 80 % y pertenezca a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, excluidos los centros de educación especial, la incorporación se producirá en la fecha en que se inicie el periodo de actividad el día 11 de septiembre de 2025”.

Mérida, 30 de julio de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, del 14),

El Director General de Función Pública,

DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO